

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha treintaiuno de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 300-2017-R.- CALLAO, 31 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 115-2017-VRA (Expediente Nº 01048011) recibido el 30 de marzo de 2017, mediante el cual la Vicerrectora Académica encargada, solicita la ampliación de la encargatura, por tres (03) meses, a los Directores de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resolución Nº 015-2017-R del 10 de enero de 2017, se designó, con eficacia anticipada, al Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA como Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos; al Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO como Director de la Oficina de Servicios Académicos; al Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO como Director encargado del Centro de Idiomas; al Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación; al Mg. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ como Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y a la Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO como Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, a partir del 05 de enero al 31 de marzo de 2017;

Que, por Resolución Nº 217-2017-R del 08 de marzo de 2017, se encargó, con eficacia anticipada, al profesor Lic. JOSE LUIS YUPANQUI PÉREZ adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, el cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 06 de marzo hasta la designación del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante el Oficio del visto, la Vicerrectora Académica encargada, solicita la ampliación de la encargatura por tres (03) meses a los docentes, Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO como Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, Lic. JOSE LUIS YUPANQUI PÉREZ como Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA como Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación y Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO como Director de la Oficina de Servicios Académicos; siendo procedente, de acuerdo a lo dispuesto de interés institucional procedente atender a lo solicitado, excepto en el caso del docente Lic. JOSE LUIS YUPANQUI PÉREZ, cuya encargatura en el cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación continúa vigente conforme a lo resuelto mediante Resolución Nº 217-2017-R del 08 de marzo de 2017;



Estando a lo glosado; al Oficio N° 115-2017-VRA recibido del Vicerrectorado Académico el 30 de marzo de 2017, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º AMPLIAR LA ENCARGATURA, a los docentes que se indica, como Directores de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2017, según el siguiente detalle:

DOCENTE	FACULTAD	CARGO
Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	FCS	Directora de la Oficina de Bienestar Universitario
Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO	FIPA	Director encargado del Centro de Idiomas
Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA	FCA	Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos
Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ	FIPA	Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación
Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	FCA	Director de la Oficina de Servicios Académicos

2º DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que los mencionados docentes presenten sus respectivas declaraciones juradas de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.

3º PRECISAR, que estas designaciones pueden ser removidas por la autoridad que los designa o ratifica, y asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. dependencias académico-administrativas, e interesados.